



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 0019-26
EXpte. N° 650/2025 ECO UNSA
Salta, 11 FEB 2026

VISTO: La presentación de la Profesora Paola Guardatti, docente de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas y la Res. CD ECO N° 653-25; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CD ECO N° 653-25 se consignó como nombre del alumno "Reales Riera, José Alejandro Nahuel" correspondiendo enunciar "Reales Riera, José Nahuel Alejandro".

Que en el Estado Curricular se consigna Reales Riera, José Nahuel Alejandro en coincidencia con el DNI presentado por el alumno al inscribirse en la carrera.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos en el Artículo 101 establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "*Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda*".

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

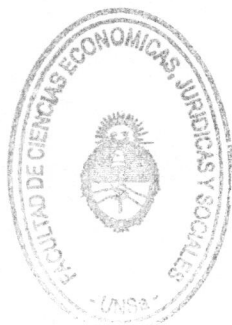
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en la Res. CD ECO N° 653-25 el Artículo 1.- donde se enuncia: "*Abog. Reales Riera, José Alejandro Nahuel*", corresponde enunciar: "*Abog. Reales Riera, José Nahuel Alejandro*".

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al alumno José Nahuel Alejandro Reales Riera, a la Prof. Paola Guardatti, a la Dirección de Informática, Dirección de Posgrados y Recursos Propios y siga para su toma de razón y demás efectos.

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.